



MANUAL DE POSTULACIÓN

SEDE DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUÍA Y AMAZONIA

2



2

4

	1. Marco Legal.....	4
	2. Objeto.....	6
	3. Alcance.....	6
	4. Definiciones.....	6
	5. Postulación.....	10
	6. Requisitos de Postulación.....	10
	7. Criterios de Evaluación.....	11
	8. Deportes Convocados.....	11



9. Cupos máximos..... 14



10. Participantes aproximados..... 15



11. Descripción de criterios..... 15



12. Presentación y paso a paso..... 24



13. Etapas para adjudicar..... 28



14. Cronograma de postulaciones..... 34

1. MARCO LEGAL

Que el Acto Legislativo No. 2 del 2000 “por el cual se modifica el Artículo 52 de la Constitución”, precisa lo siguiente: “Artículo 1°. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Que la ley 181 de 1995, “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, en su Capítulo I definiciones y Clasificación, el artículo 16°: *Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte definen: “(...) Deporte Social comunitario: Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida(...)”*

Que la ley 181 de 1995, en su artículo 49°, expresa que: “El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema”.

Que la Ley 1967 del 11 de julio de 2019, establece las funciones del Ministerio del Deporte y específicamente en el numeral 18, cita lo siguiente: “Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias.”



Que la Ley 1578 de 2012 **“Por medio de la cual se establece la creación de los juegos deportivos de La Orinoquía y La Amazonia”**, en su artículo 1°, establece y crea los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonia, conformados por los departamentos de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés, Vichada, Amazonas, Caquetá y Putumayo; evento que se realizará cada dos años a partir de 2012, sin que interfiera con la realización de los Juegos Nacionales ya establecidos.

Que la Resolución 1602 del 17 de julio 2018, en su artículo 15, lineamiento No. 3, establece **el fortalecimiento, fomento y promoción del deporte convencional, las prácticas deportivas ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas**, dentro de la implementación de la Política Pública del Deporte en los departamentos de la región de la Orinoquía y la Amazonia.

Que el Ministerio del Deporte expidió la Resolución 000433 del 11 de junio del 2024 *“Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía”*, la cual fue publicada para su divulgación en la página del ministerio del Deporte, el Ministerio del Interior, y la Confederación Nacional de Acción Comunal.

Por el cual se dicta el artículo 76°. Postulación: El Ministerio del Deporte adelantará un proceso de postulación, evaluación y designación de la sede y/o subedes de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y Amazonía, en el cual, solo podrán ser partícipes los diez (10) departamentos que conforman las dos regiones. La evaluación de las postulaciones estará a cargo del GIT de Deporte Social Comunitario, según los lineamientos establecidos en el manual de postulaciones 2024, y de acuerdo con el cronograma general publicado en la página oficial del Ministerio del Deporte.

2. OBJETO

El documento pretende presentar el debido proceso que deben realizar los Entes Departamentales que desean postularse para ser la sede de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía en la Fase Final, etapa que realiza el Ministerio del Deporte, desde la Dirección de Fomento y Desarrollo y el Grupo Interno de Deporte Social Comunitario.

3. ALCANCE

Hacer público y estandarizar el procedimiento, los documentos y los requisitos inherentes a la postulación de los entes para ser las posibles sedes de la Fase Final de los Juegos llevados a cabo por el GIT de Deporte Social Comunitario.

4. DEFINICIONES

A continuación, se dejarán algunas definiciones de conceptos o palabras que se usarán durante la presente guía y que generen mayor claridad para los postulantes.

4.1 ENTES TERRITORIALES

Son aquellas organizaciones político-administrativas legalmente reconocidas por la nación como estamentos que desarrollan las políticas públicas en función de la descentralización del Estado como departamentos y municipios.

Se definen como las propuestas de postulación de los Entes Territoriales para acoger el desarrollo de un evento deportivo en su jurisdicción, en función de los criterios solicitados por el Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario Línea de Juegos y Eventos.

4.2 CANDIDATURAS

4.3 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Grupo de instalaciones y/o espacios para el desarrollo de la actividad deportiva reglamentada, de enseñanza o recreativa. Que cuenta con todo el equipamiento necesario para la práctica de una o varias actividades deportivas.

4.3 JUEGOS DE LA ORINOQUÍA Y AMAZONÍA

En general, el conjunto de objetos de juego, torres para baloncesto, bancos, arcos de fútbol, tubos para mallas de voleibol, graderías baños, iluminación y mesas, todo el material disponible para uno o diversos deportes.

4.2 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Según lo define la Resolución 000433 del 11 de junio de 2024 los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía, es un evento deportivo y cultural que promueve la integración de la población y los pueblos indígenas, participando en deportes convencionales y prácticas deportivas ancestrales.

De esta manera se integran las comunidades de los departamentos que conforman geográficamente las regiones de la Orinoquía y Amazonia Colombiana, a través de los deportes convencionales, prácticas deportivas ancestrales y muestras culturales que propenden fortalecer los lazos culturales de la región y brindar un espacio de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.

4.4 IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA

Son los deportes convencionales, prácticas deportivas ancestrales y muestras culturales que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio, integrando la zona urbana y rural permitiendo la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos, ya sea de comunas y/o localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás organizaciones legalmente constituidas que representen a los pueblos indígenas y la población en general.

4.6 FASE DEPARTAMENTAL

Es el evento que se desarrolla en la ciudad elegida como sede en las regiones de la Orinoquia y Amazonía Colombiana. En esta fase participan las delegaciones que representarán a cada departamento conformadas por los ganadores de cada deporte y prácticas deportivas ancestrales en la Fase Departamental, los cuales competirán para ser los campeones de los Juegos Deportivos de la Orinoquia y Amazonía.

Se refiere a los objetos, prendas y accesorios que requiere para desarrollar actividades físicas de tipo deportivo y recreativo, tales como uniformes, pelotas, zapatos, equipo y accesorios

4.5 FASE MUNICIPAL

Son los deportes convencionales, prácticas deportivas ancestrales y muestras culturales que se desarrollan en la jurisdicción de cada departamento, con los deportistas y equipos campeones en la Fase Municipal.

4.7 FASE FINAL

4.8 GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO

Es cualquier actividad física o deportes que han sido aceptados y reconocidos por la sociedad, que requiere habilidades (velocidad, fuerza, resistencia y coordinación), condición física y estrategias para lograr un objetivo individual o en equipo. Además, tienen una estructura, organización, sistema de competencia y reglas establecidas.

Grupo Interno de Trabajo que se dirige a la población adulta colombiana comprendida desde los 18 a 60 años entre grupos poblacionales como indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, entre otros.

4.9 DEPORTE CONVENCIONAL

4.10 PRÁCTICA ANCESTRAL

Son las prácticas típicas de una región o pueblo indígena que se han heredado de generación a generación con base en las tradiciones y culturas (deportes y juegos). Estas prácticas no se han visto modificadas o alteradas con el paso del tiempo y se implementaron para rescatar todo el saber popular, orígenes, indumentarias, reglas y valores de una comunidad. El material deportivo para el desarrollo de estas prácticas no requiere de tecnologías, por lo general se llevan a cabo con materiales nobles, naturales y de fácil acceso como maderas, cuerdas y piedra.

Son todas las expresiones y sentimientos que nos permiten sumergirnos en la riqueza y diversidad de una comunidad, comprendiendo su identidad cultural, social, valores y herencia de una manera única. Son expresados por medio de una representación tangible y autentica donde se evidencian las tradiciones, costumbres, creencias de un grupo humano en particular, a través de objetos, arte, música, danza y otras manifestaciones que nos permiten explorar y apreciar la belleza y complejidad de las diferentes culturas que coexisten en nuestro país.

4. 11 MUESTRA CULTURAL

5. POSTULACIÓN

Presentar la candidatura a ser sede de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía cumpliendo los requisitos establecidos por el GIT de Deporte Social Comunitario. La Fase Final deberá realizarse en una ciudad que cuente con los requerimientos señalados en el presente documento.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Son los formatos y criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Fomento y Desarrollo desde el GIT de Deporte Social Comunitario de la línea de Juegos y Eventos, con los respectivos soportes, en el que se enumeran y registran las condiciones a cumplir por los Entes Territoriales postulantes de acuerdo con los criterios de evaluación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son aquellos requisitos que serán tenidos en cuenta por el GIT de Deporte Social Comunitario en función de los servicios y organización de los Entes Territoriales como: alojamiento, escenarios deportivos, implementación deportiva, vías de acceso, saneamiento básico, seguridad, estructura administrativa, capacidad financiera, equipamiento urbano.

8. DEPORTES CONVOCADOS

8.1 DEPORTES CONVENCIONALES EN CONJUNTO

DEPORTE	MODALIDAD	CATEGORÍA	SEXO	
			Mujer	Hombre
Fútbol	Siete (7)	Única	X	-
Baloncesto	Clásico		X	X
Fútbol de Salón	Clásico		X	X
Voleibol	Playa 3x3		MIXTO	

8. 2 DEPORTES EN PAREJAS

DEPORTE	MODALIDAD - PRUEBA	CATEGORÍA	SEXO	
			Mujer	Hombre
Ajedrez	Clásico y Blitz	Única	X	X
Atletismo	5 k		X	
	10 k			X
	100 – 200 mts		X	
	100 – 400 mts			X
	4 x 100		X	X
Ciclismo Campo Travesía	10 k		X	
	20 k			X

8. 3 DEPORTES CONVENCIONALES INDIVIDUALES

Carrera Ecológica	Atletismo 5 k	Única	X*	X*
	Natación 500 mts		X*	X*
	Ciclismo 10 k		X*	X*
	Canotaje 2 k		X*	X*

*Las parejas se componen con deportistas que participan en otras disciplinas deportivas (Atletismo-Natación-Ciclismo-Canotaje)

8.4 PRÁCTICAS DEPORTIVAS ANCESTRALES

DEPORTE	MODALIDAD - PRUEBA	CATEGORÍA	SEXO	
			Mujer	Hombre
Canotaje Aguas Abiertas	500 mts	Única	X	
	1000 mts			X
	1500 mts (Parejas)		X	X
Integrado por los 2 deportistas anteriores				
Natación Aguas Abiertas	200 mts	Única	X	X
	500 mts		X	
	1000 mts			X
Tiro con Arco	Individual y Equipos			X
Tiro con Cerbatana	Individual y Equipos		X	

8.5 MUESTRAS CULTURALES

DEPORTE	CATEGORÍA	SEXO	
		Mujer	Hombre
Muestra Danza Indígena	Única	X	X
Muestra Artesanal		X	X
Sabedor Tradicional			X

9. CUPOS MÁXIMOS



Tipo	Deportes	Prueba o Modalidad	SEXO		Entrenador	Delegado	Jefe de Misión	FT	Médico	PERSONALIDADES		
			MUJER	HOMBRE						Representante Indígena	Gobernador o Delegado	Director Ente o Delegado
CONVENCIONALES	Conjunto	Fútbol	Siete	10	0	1	1					
		Baloncesto	Clásico	10	10	2						
		Fútbol de Salón	Clásico	10	10	2						
		Voleibol Playa	3x3 Mixto	3	3	1						
	Individual	Ajedrez	Clásico y blitz	2	2	0	1					
		Atletismo	5k	1								
			10k		1							
			100 mts - 200 mts	1								
			100 mts - 400 mts		1							
			4 X 100	2*	2*							
Ciclismo Campo Travesía	10k	1	0									
	20k	0	1									
CONVENCIONAL Y ANCESTRAL	Parejas	Carrera Ecológica en pareja (relevos)	Atletismo 5k	1*	1*	2*						
			Natación 500 mts	1*	1*							
			Ciclismo 10 k	1*	1*							
			Canotaje 2k	1*	1*							
PRÁCTICAS ANCESTRALES	Canotaje Aguas Abiertas		500 mts	1	0	1	1	1	1	1	1	1
			1.000 mts	0	1							
			1.500 mts (parejas)	1*	1*							
	Natación Aguas Abiertas		200 mts	1	1	1						
			500 mts	1	0							
			1000 mts	0	1							
	Tiro con Arco		Individual y equipos	0	2	0						
	Tiro con Cerbatana		Individual y equipos	0	2	0						
MUESTRAS CULTURALES	Muestra Danza Indígena	El resto del grupo de baile se compone con deportistas de la delegación	2	2	0	0						
	Muestra Artesanal	Sólo podrán participar en la muestra artesanal las personas que pertenezcan a comunidades Indígenas debidamente certificados y deberán cumplir con los diferentes requisitos según lo establecido en las Bases Generales de los Juegos.	1	1	0							
	Sabedor Tradicional	Sólo podrán participar en la muestra artesanal las personas que pertenezcan a comunidades Indígenas debidamente certificados y deberán cumplir con los diferentes requisitos según lo establecido en las Bases Generales de los Juegos.	0	1	0							
			44	39	8	3	1	1	1	1	1	1
												100

10. PARTICIPANTES APROXIMADOS

RESUMEN	
ROL	Cantidad
Deportistas	581
Entrenadores	56
Autoridades	63
TOTAL	700

11. DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS

11.1 CRITERIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

En este criterio la organización evaluará si el departamento y/o municipio postulante cuenta con los requerimientos necesarios en cada infraestructura presentada de acuerdo con lo estipulado para cada disciplina deportiva contemplada para el desarrollo de la fase final, a continuación, se describen los requerimientos mínimos para cada disciplina deportiva.

- Dos (2) escenarios para **Fútbol Siete**, escenario semidescubierto en grama sintética o natural, baterías de baños, sanitarios, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia.

- Dos (2) escenarios para **Baloncesto**, escenario cubierto o semidescubierto, baterías de baños, sanitarios, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia.
- Dos (2) escenarios para **Fútbol de Salón**, escenario semidescubierto, baterías de baños, sanitarios, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia.
- Dos (2) escenarios para **Voleibol Playa**, escenario cubierto o semidescubierto óptimo para la práctica de la disciplina en mención, baterías de baños, sanitarios, camerinos, seguridad, zona de parqueo, espacio demarcado para la ambulancia, bancos para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia. (En caso de no contar con el escenario para esta disciplina manifestar dos (2) espacios para adecuar la práctica deportiva).
- Dos (2) escenarios para **Ajedrez**, escenario cubierto, mesas y sillas para llevar a cabo la competencia, baterías de baños, sanitarios, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia.

- Dos (2) escenarios para **Atletismo**, pista atlética oficial en estadio o una calle de mínimo 400 metros de longitud y que cuente con plan de movilidad para su respectivo cierre, de contar con un escenario tipo estadio deberá contar con baterías de baños, sanitarios, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, espacio para el calentamiento de los deportistas, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo a la reglamentación del deporte y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia. Para las pruebas de fondo 5k y 10k sugerir dos (2) recorridos donde se especificó el inicio y final de este.
- Dos (2) circuitos aptos para **Ciclismo Campo Travesía**, terrenos naturales descubiertos como campos, zonas boscosas o montañas con obstáculos naturales, incluir pendientes largas, descensos pronunciados y curvas cerradas para agregar un grado de dificultad en la disciplina, no obstante, evitar en lo posible los caminos asfaltados en el circuito. Además, un espacio que deberá contar con baterías de baños, sanitarios, sillas y carpas móviles para disposición de los deportistas.
- Dos (2) circuitos aptos para **Carrera Ecológica**, circuitos combinados que tengan la salida y la llegada en "relevos" entre cuatro (4) disciplinas deportivas (Natación, Atletismo, Canotaje, Ciclismo) donde se deben tener en cuenta las descripciones previas de cada disciplina para la creación del circuito.
- Dos (2) espacios aptos para **Canotaje Aguas Abiertas**, espacios descubiertos especialmente ríos de aguas bravas o blancas, con un gran caudal y fuertes para condicionar una buena ruta en la presente práctica. Además, un espacio que deberá contar con baterías de baños, sanitarios, sillas y carpas móviles para disposición de los deportistas.
- Dos (2) espacios aptos para **Natación Aguas Abiertas**, espacios descubiertos donde se identifican diferentes variables y condiciones como las meteorológicas (viento, lluvia, olas), la visibilidad (aguas turbias), las corrientes (mareas que dificulten el nado) y la fauna (animales peligrosos) para salvaguardar la integridad de los deportistas y tener un buen desarrollo de la competencia. Además, un espacio que deberá contar con baterías de baños, sanitarios, sillas y carpas móviles para disposición de los deportistas.

- Dos (2) escenarios para **Tiro con Arco** y **Tiro con Cerbatana**, escenarios preferiblemente cubiertos o descubiertos, la galería debe tener como mínimo un largo de 30 mts, con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia que cuente con graderías o sillas que permitan un aforo de mínimo 50 personas. Además, una zona de seguridad situada detrás de la línea de tiro para los competidores. Además, un espacio que deberá contar con baterías de baños, sanitarios, sillas y carpas móviles para disposición de los deportistas.
- Dos (2) escenarios para **Muestra Danza Indígena**, escenario cubierto o descubierto preferiblemente con piso en madera (o piso apto para esta práctica deportiva), que tenga servicio de sonido, baterías sanitarias, camerinos, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, zona para deportistas, mesas de control juzgamiento, espacio para entrenamientos alternos, espacio para calentamiento de los deportistas, señalización y elementos de emergencia, área de competencia de mínimo 50 metros cuadrados y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia que cuente con graderías o sillas que permitan un aforo de mínimo 100 personas.
- Dos (2) escenarios para **Muestra Artesanal**, escenario cubierto o descubierto, baterías de baños, sanitarios, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización en caso de emergencia, área de competencia y demarcación de acuerdo con la reglamentación de la muestra y con iluminación óptima exigida para el desarrollo de la competencia.
- Dos (2) escenarios para **Muestra Sabedor Tradicional**, escenario cubierto o descubierto tipo plazoleta, baterías sanitarias, seguridad, zona de parqueo espacio demarcado para la ambulancia, mesas de control juzgamiento, señalización y elementos de emergencia, área de competencia de mínimo 50 metros cuadrados y con iluminación óptima para el desarrollo de la competencia que cuente con graderías o sillas que permitan un aforo de mínimo 100 personas.

11. 2 CRITERIO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Este criterio se evaluará frente a la implementación deportiva y estructuras con las que cuenta el departamento y/o municipio en cada deporte convocado para desarrollar la Fase Final. (mallas, arcos, postes, torres de juzgamiento, mesas, sillas, entre otras).

11. 3 CRITERIO SERVICIOS PARA OFERTAR

Este criterio hace alusión a la capacidad instalada del ente territorial para recibir población itinerante, propia de las delegaciones que participarán en la final; frente a servicios como alojamiento, alimentación, atención médica, saneamiento básico, vías de acceso a la ciudad, sistemas de transporte masivo, conectividad, parque automotor disponible para atender el evento, condiciones de seguridad y orden público.

- **11.3.1 Alojamiento.**

Las opciones de servicios de alojamiento a ofertar a las delegaciones, directivos, jueces y visitantes deberán ser planteadas por el departamento y/o municipio postulante en función de los deportes solicitados, teniendo en cuenta los cupos de cantidad de deportistas que otorga el reglamento de cada deporte. De acuerdo con lo anterior, deberá hacerse el inventario de camas disponibles en los hoteles de la ciudad postulante al evento deportivo, sin olvidar que no puede contarse la totalidad de camas, ya que cotidianamente los hoteles manejan un flujo normal de clientes o usuarios no pertenecientes al evento deportivo que se solicita.

Se debe garantizar que cada delegación quede hospedada en un mismo hotel, en caso de que el hotel no tenga la capacidad deberá complementarse con uno que quede máximo a dos (2) cuadras de distancia entre uno y otro.

El departamento y/o municipio postulante, debe anexar a la presente convocatoria un mínimo de dos (2) cotizaciones oficiales de los hoteles (firmada por el representante legal o su delegado) que podrían ofrecer el servicio para el evento.

- **11.3.2 Transporte.**

De acuerdo con el flujo de visitantes que tendrá el Departamento y/o Municipio a postularse para acoger la Fase Final; deberá establecer las formas de acceso de las delegaciones para arribar a su sede, considerando entre otros:

1. Rutas aéreas y aerolíneas que arriban a la sede, conexiones, frecuencia de estas que regularmente prestan el servicio.
2. Rutas fluviales y empresas que prestan este servicio.
3. Cuenta con terminal de transporte terrestre.
4. Empresas de transporte intermunicipal que prestan su servicio hasta la sede a postular y sus frecuencias; y sus puntos de conexión desde ciudades que no tengan directamente el servicio de estas empresas. Además, deberá realizar a través de su secretaría de transporte o movilidad un inventario que dé cuenta de estas condiciones.
5. Sistema de transporte urbano con que cuenta la ciudad y/o empresas que presten el servicio de transporte con la siguiente información:
 - a. Tipos de vehículos, capacidad, cantidad por tipo (Buses, Busetas, Vans, Camionetas, Automóviles) modelo, pólizas de seguro, coberturas y cumplir con las normas establecidas por la Ley dependiendo el tipo de transporte.
 - b. Tener en cuenta que los transportes deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente de orden nacional y/o regional.

- **11.3.3 Alimentación**

Se deberá garantizar que la zona de alimentación se encuentre en el mismo hotel o no más lejos a 50 metros de distancia y que estén ubicados cerca de los escenarios deportivos. Deberá contar con horarios flexibles y ajustables a la dinámica de los juegos, de igual forma los menús deberán cumplir con la carta nutricional y composición suministrada por el Ministerio del Deporte.

El espacio y las personas que intervengan con la alimentación deberán contar con todos requisitos y permisos exigidos por el ministerio de salud para la prestación de este servicio.

- **11.3.4 Capacidad Instalada de Servicios Médicos y Saneamiento Básico**

Para este apartado el Departamento y/o Municipio postulante deberá detallar la infraestructura médica y su cobertura de atención. (Cantidad de ambulancias básicas y medicalizadas, primeros auxilios, nivel de hospitales y clínicas, No. de camas, especialidades que se atienden, distancia de ellos a los escenarios deportivos y sitios de alojamiento previsto para las delegaciones).

De igual forma, una vez gane la postulación será necesario entregar información completa (nombre del representante legal, número de teléfono, correo electrónico de cada entidad) de las entidades encargadas de los sistemas de atención y prevención de desastres, organismos de socorro, planes de emergencia y contingencia en el Departamento y/o Municipio.

- **11.3.5 Vías Internas y de Acceso a la Ciudad**

Especificar con que vías se cuenta, el estado en que se encuentran y si son transitables por los medios de transporte.

- **11.3.6 Recursos Tecnológicos de Comunicaciones y Conectividad**

Describir las condiciones de operatividad para el tráfico de comunicaciones por voz y datos, ancho máximo de banda disponible, empresas que operan en la ciudad en cuanto a telefonía fija, celular, servicios de internet y las posibilidades de cobertura en escenarios deportivos, hoteles, auditorios y espacios administrativos dispuestos para la organización del evento regional.

- **11.3.7 Condiciones de Seguridad**

Aquí deberá señalarse la capacidad de atención en seguridad de la ciudad frente al pie de fuerza disponible, tecnologías de seguridad instaladas, batallones o cuarteles de fuerzas del orden, autoridades militares o policías y sus rangos. Para la visita técnica la ciudad postulante deberá presentar su plan de seguridad para el evento. También hay que describir la situación de orden público y posibles alteraciones que prevean afectar el evento. (subversión, bandas criminales, grupos armados ilegales).

11. 4 AVALES GUBERNAMENTALES

La propuesta de postulación deberá incluir un oficio con la firma del alcalde del municipio postulado y el Gobernador del ente territorial, donde manifiestan la voluntad y adquieren el compromiso de apoyar las gestiones de organización y desarrollo de la Fase Final. Este requisito tiene peso evaluativo y es indispensable para considerar la propuesta de postulación.

11. 5 PLANES DE CONTINGENCIA

Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socioambientales de la organización. Prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con suficiente eficacia. El plan de contingencias diseñado para el desarrollo de los Juegos a desarrollarse por el GIT de Deporte Social Comunitario deberá tener como objetivos:

- Definir y planificar las acciones para prevenir, manejar y controlar incidentes, accidentes y/o estados de emergencia de manera oportuna, rápida y efectiva que puedan derivarse de las actividades a realizarse en los escenarios deportivos.
- Generar un plan de respuesta que articule diferentes estrategias definidas por procedimientos, recursos e instrumentos necesarios para la prevención, control y atención de los riesgos identificados.
- Establecer las responsabilidades de respuesta inmediata ante la ocurrencia de tales eventualidades, tomando acciones de control, notificación y comunicación permanente, así como de capacitación del personal para ejecutar tales procedimientos.
- Capacitar, concientizar y desarrollar respuestas inmediatas, eficientes y coordinadas en el personal que labora en cada uno de los procesos, así como en los grupos comunitarios y la población asentada en el área de influencia del evento.
- Establecer los procedimientos, recursos y apoyos interinstitucionales necesarios para activar el plan de contingencias definido.
- Asegurar la oportuna, fluida e ininterrumpida comunicación interna entre el personal que detectó la emergencia, el personal a cargo del control de la emergencia y el personal responsable del evento.

A continuación, se dan ejemplos de posibles amenazas:

1. Incendios
2. Movimientos sísmicos
3. Falla de sistemas y equipos
4. Hurto
5. Riesgo por congestión y estampidas en sitios de aglomeración
6. Intoxicaciones (por alimentos, entre otros)
7. Golpes, contusiones fracturas

Conceptos

Se considera de gran importancia para la correcta comprensión y ejecución del Plan de Contingencias dispuesto ante eventualidades o emergencias en el desarrollo de los juegos proyectados por el GIT de Deporte Social Comunitario que los entes Departamentales conozcan las definiciones asociadas a conceptos básicos necesarios para articular este tipo de planes. Los mismos han sido tomados y adaptados para este proyecto, basados en el panorama de riesgos construido en la ley 1523 de 2012.

- **Amenaza:** es un peligro latente que representa un posible evento catastrófico, bien sea de origen natural o antrópico, durante un período determinado.
- **Desastre:** es un evento de origen natural o provocado por el hombre que ocurre en la mayoría de los casos en forma inesperada, causando alteraciones intensas en las actividades planteadas de ejecución u operación, así como en la población, los bienes propios o estructurales y en el medio en general.
- **Riesgo:** es el resultado obtenido al relacionar o combinar la intensidad de un evento probable (amenaza) y su vulnerabilidad. El riesgo se puede evaluar mediante la siguiente expresión: $\text{Riesgo} = \text{Amenaza} * \text{Vulnerabilidad}$
- **Vulnerabilidad:** es la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos asociados frente a una amenaza, los cuales por su grado de información y capacitación o por su cantidad, ubicación, etc., tienen un determinado grado de capacidad o inhabilidad, para afrontar o soportar la acción de cualquier eventualidad o emergencia posible.
- **Emergencia:** situación generada por la manifestación de una eventualidad que modifica severamente las condiciones normales planteadas en la ejecución u operación, haciendo necesaria la intervención inmediata.

- Exposición:** es la frecuencia con que las personas o las estructuras asociadas a la ciudad de Buenaventura pueden entrar en contacto con el factor de riesgo.
- Factores de riesgo:** son aquellos efectos identificables y medibles que se constituyen en amenazas concretas para la ejecución y operación del evento.
- Probabilidad:** es el grado de inminencia o rareza de ocurrencia real del daño y sus consecuencias, dada la presencia del Factor de Riesgo.
- Zona de amenaza:** es el área de cobertura de ocurrencia de la posible amenaza en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, independientemente de la presencia o no de bienes o personas asociados al evento o a las comunidades aledañas.
- Zona de riesgo:** la zona de riesgo se define como el área del evento donde existen los mayores grados de amenaza y la mayor presencia de personas o bienes susceptibles de ser afectados.

11. 6 PUNTOS EXTRAS

Si el departamento y/o municipio postulante realiza una propuesta económica en la que asumen la responsabilidad en alguno de estos componentes: alimentación, hidratación, transporte interno, transporte interdepartamental, implementación deportiva, voluntarios, hotelería, entre otros tendrá un puntaje extra.

12. PRESENTACIÓN Y PASO A PASO

Para que la propuesta sea válida, debe venir acompañada de todos los formatos diligenciados, debe venir firmada, y con todos los anexos necesarios; de lo contrario, podrá ser rechazada y podrá quedar por fuera del proceso de postulación.

12.1 PASO A PASO

1. El Departamento y/o Municipio interesado debe leer atentamente el presente manual de postulación.
2. El Departamento y/o Municipio interesado debe imprimir cada uno de los formatos anexos al presente manual para analizarlos y establecer metodología de diligenciamiento.
3. El Departamento y/o Municipio interesado debe tener presente el cronograma de los tiempos para presentar la postulación.
4. El Departamento y/o Municipio interesado debe presentar información válida, legible y con fotografías actuales (tomadas a la fecha).
5. Organizar toda la documentación como lo estipula el presente manual para así mismo ser enviados.
6. Esperar la confirmación del recibido al mismo correo de donde fue enviada.
7. Esperar la evaluación de las postulaciones y la publicación de estas en la página de los juegos.
8. Si usted fue seleccionado, recibirá una comunicación, para informarle los pasos a seguir, al igual si está en empate con otra postulación, se le informará.

1 Revisar manual de postulación



Responsable:
Director(a)/secretario(a)
ente deportivo
municipal/departame
ntal

2 Establecer metodología de trabajo y de diligenciamiento de los formatos.



Tener en cuenta las fechas establecidas



3 Recolectar y organizar la información solicitada (Fotografías, soportes y anexos)



4 Organizar los formatos de acuerdo con los solicitado y enviar a los correos indicados.



+



+



Carta de presentación

Criterios de Evaluación

Anexos

CONVENCIONES



AVANZA



SE DEVUELVE

6 Resultados de la evaluación y publicación de adjudicación de sede.



5 Comité Organizador: Verifica, Evalúa y Adjudica.



12. 2 METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

12. 2. 1 ORGANIZACIÓN DOCUMENTACIÓN

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el gobernador y/o alcalde del departamento y/o municipio postulado dirigida al Ministerio del Deporte – Deporte Social Comunitario, donde indicará su interés de ser sede de la Fase Final, numerando sus respectivos folios (Formato N° 01)
2. Criterios para evaluar (Formatos N° 02)
3. Anexos que vea necesarios

12. 2. 2 RADICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán únicamente por correo electrónico, no está de más informar que por ningún motivo se recibirán por WhatsApp, en físico, o a correos diferentes a los que aquí se estipulan y se realizará dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de postulación:

El asunto del correo deberá decir:

- Propuesta postulación sede Fase Final – (departamento/municipio)

De no colocar el asunto como se solicita, es posible que se mezcle entre los muchos correos que recibimos a diario. Si pasados tres (3) días, no ha recibido la confirmación del recibido de la propuesta, comunicarse con el Ministerio del Deporte, para asegurarse de la radicación de la postulación.

Los correos autorizados para recibir son:

- "Oscar Estid Pineda Huerfano" ospineda@mindeporte.gov.co
- "Yohana Patricia Chona Jimenez" yochona@mindeporte.gov.co

12.3 COMITÉ EVALUADOR

La conformación del comité evaluador para los Juegos Deportivos de la Orinoquía y Amazonía está dispuesta en la Norma Reglamentaria 000433 del 11 de junio, que según su ARTÍCULO 76. *"La evaluación de las postulaciones estará a cargo del GIT de Deporte Social Comunitario, según los lineamientos establecidos en el manual de postulaciones 2024, y de acuerdo al cronograma general publicado en la página oficial del Ministerio del Deporte.."*

Teniendo en cuenta lo anterior el GIT de Deporte Social Comunitario, estará a cargo de la verificación, evaluación y adjudicación de la sede para los juegos.

13. ETAPAS PARA ADJUDICAR

13.1 VERIFICACIÓN

- El GIT de Deporte Social Comunitario verifica que las postulaciones cumplan con los requerimientos en términos cuantitativos y cualitativos. Ejemplo, Cuantitativos: cantidad de escenarios solicitados por deporte. Cualitativo: firmado y en los formatos establecidos.
- Se publicará en la página del Ministerio en Juegos y Eventos la verificación con las observaciones.
- Los candidatos que no cumplieron con los requerimientos establecidos tendrán tres (3) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas, las cuales deberán ser enviadas a los correos oficiales: señalando como asunto:
 - ✓ Subsanación sede Fase Final – (departamento/municipio)
- El GIT Deporte Social Comunitario revisará las propuestas finales que cumplan con lo estipulado en el presente manual e iniciará el proceso de evaluación.

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Infraestructura Deportiva	Verificación de los requerimientos	Cumple/ No cumple
Implementación Deportiva		
Servicios por Ofertar		
Avales Gubernamentales		
Planes de Contingencia		

13. 2 EVALUACIÓN

- El GIT de Deporte Social Comunitario evaluará cada uno de los criterios con sus respectivos requerimientos y otorgará los respectivos puntajes, sin contemplar los puntos extras.
- Las tres (3) postulaciones más cercanas a 100 puntos serán contempladas para realizar una posible visita técnica presencial con el objetivo de verificar las condiciones de cada uno de los criterios de evaluación. La visita será potestativa del GIT de Deporte Social Comunitario.
- Una vez realizada la visita técnica y/o evidencias las condiciones reales de cada ítem evaluado, el GIT de Deporte Social Comunitario publicará el resultado final, contemplando los puntos extras.

NOTA:

- Para los criterios de escenarios deportivos, se dividirá el puntaje (20 puntos) en la cantidad de escenarios solicitados y se otorgarán los puntos de acuerdo con el cumplimiento de los solicitado.
- Los demás criterios se evaluarán como 0 o el puntaje estipulado, no existirán puntajes intermedios.

- Para poder realizar el proceso de postulación el departamento y/o municipio debe tener inscritos deportistas en los deportes convocados.
- Si ningún departamento y/o municipio realiza el proceso de postulación según el presente manual, el Director Técnico junto con el GIT de Deporte Social Comunitario tendrán la potestad de elegir la sede de la fase final de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y Amazonía.

13. 2. 1 EN CASO DE EMPATE

- Si existen más de dos propuestas con un mismo puntaje o con 100 puntos, el método de desempate se realizará contemplando los puntos extras, teniendo prioridad o mayor relevancia las postulaciones que ofrezcan el transporte interno, hotelería, alimentación para su delegación e hidratación, según lo estipulado en los puntos extras.
- Por consiguiente, la propuesta con el puntaje más cercano a 120 será la ganadora.
- En caso de persistir el empate, primará la postulación que garantice mejores condiciones para los participantes y facilite las labores logísticas para la realización de los juegos desde un aspecto geográfico y capacidad instalada de la sede.

13. 2. 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	Puntaje
Escenarios Deportivos	20 puntos
Equipamiento Deportivo	20 puntos
Servicios para Ofertar	30 puntos
✓ Hotelería y Alimentación	5 puntos
✓ Transporte	5 puntos
✓ Servicios Médicos	5 puntos
✓ Vías de Acceso	5 puntos
✓ Recursos Tecnológicos	5 puntos
✓ Seguridad	5 puntos
Avales Gubernamentales	10 puntos
✓ Aval Departamental	5 puntos
✓ Aval Municipal	5 puntos
Plan de Contingencia	20 puntos
Puntaje Total	100 puntos
Puntos Extras	20 puntos

13. 2. 3 PUNTOS EXTRAS

Los puntos que los postulados pueden obtener bajo la connotación de "Puntos Extras", están discriminados de la siguiente manera:

Evaluación Puntos Extra		
Criterios	Puntaje	Parámetro
Transporte Interno	5 puntos	Para su respectiva delegación
Implementación Deportiva	2 puntos	50% de la requerida
Hidratación	5 puntos	50% de la hidratación
Voluntariado	2 puntos	100% del requerido
Alimentación	2 puntos	Para su respectiva delegación
Hotelería	2 puntos	Para su respectiva delegación
Otros	2 puntos	Adicionales a los mencionados

Estos puntos serán otorgados posterior a la evaluación inicial y a la verificación de lo ofertado para cada criterio del cual el postulante aspire a tener el puntaje.

En caso de un empate serán estos los criterios que determinen un posible desempate.

13. 3 ADJUDICACIÓN

El GIT Deporte Social Comunitario una vez surtida todas las etapas descritas en el presente manual y en cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, así como los compromisos de las autoridades de gobierno departamental y/o municipal, con el promedio de la ponderación de evaluación a los ítems convocados y la visita técnica de campo, el Ministerio del Deporte informará mediante la publicación en la página oficial, la sede asignada para acoger la Fase Final de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y Amazonía

Canales oficiales de comunicación:

- ospineda@mindeporte.gov.co
- yochona@mindeporte.gov.co

Página en la que se publicarán resultados:

[Inicio - Ministerio del Deporte \(mindeporte.gov.co\)](http://Inicio - Ministerio del Deporte (mindeporte.gov.co))

14. CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

ACTIVIDADES

FECHAS

	Publicación de la convocatoria en la página web del Ministerio del Deporte	8 de octubre
	Recepción de postulaciones	Desde el 15 al 25 de octubre
	Publicación de sedes candidatas en la página web	26 de octubre
	Etapa de verificación	Desde el 27 al 31 de octubre
	Publicación observaciones de las postulaciones	01 de noviembre
	Etapa de subsanación por parte de las sedes candidatas	Desde el 02 al 04 de noviembre
	Publicación informe de evaluación	07 de noviembre
	Adjudicación y publicación sede	10 de noviembre

DE LA

**ORINOQUÍA
Y AMAZONIA**

**ORINOQUÍA
Y AMAZONIA**

JUEGOS
DEPORTIVOS
DE LA

**ORINOQUÍA
Y AMAZONIA**

JUEGOS
DEPORTIVOS
DE LA

**ORINOQUÍA
Y AMAZONIA**